

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120180012500

1.- Por secretaría, remítase comunicación electrónica a la apoderada judicial del extremo actor, con el fin de que, en el término de 5 días siguientes al envío de la comunicación electrónica proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 13 de julio de 2021¹.

2.- Se insta al secretario del Juzgado que proceda a dar respuesta a la solicitud vista en el archivo "17SeRespondePorCorreoSolicitaOficioyConfirmacionDeEnvio"

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 80 de fecha 30/07/2021

¹ 16AutoRequiere